

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1997-R, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra las fincas propiedad de «Fábrica de Grasas Superiores y Productos Especiales», y en los que se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecada y por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 150.000.000 y 175.350.000 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.0241.97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en avenida de la Constitución número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.391, libro 707, folio 97, finca número 5.597 (tipo de 150.000.000 de pesetas).

2. Nave industrial sita en la avenida de la Constitución, número 86 y otra nave industrial que consta de planta baja, complementaría a la anterior, dichas edificaciones están construidas sobre la siguiente parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.391, libro 707, folio 94, finca número 5.872 (sale al tipo de 175.350.000 pesetas).

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios, así como para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 21 de julio de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—47.462.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eduardo Carbonell Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno o solar, finca urbana procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen», en término municipal de Benalmádena, en zona denominada hoy «Urbanización Monte Alto», que se señala con el número 177 ó 177 D, en el plano general de parcelación. Ocupa una superficie de 956 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 1.015, libro 286, folio 25 vuelto, finca número 10.507 bis, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.651.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—47.455.

ÚBEDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda, procedimiento número 6/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1998, página 13766, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la subasta, donde dice: «... el día 9 de octubre, a las diez treinta horas...», debe decir: «... el día 7 de octubre, a las diez treinta horas...».—44.053 CO.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, procedimiento número 7/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1998, páginas 14523 y 14524, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 13 de enero de 1999, a las trece horas», debe decir: «... el día 13 de enero de 1999, a las trece treinta horas...».—46.570 CO.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Enrique Lozano Navarro y doña Caridad Sarrión Minaya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1998, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en

los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Vivienda en planta primera alta, señalada con la letra A, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la izquierda de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación, en la población de Villarrobledo (Albacete).

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Linda, mirando desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y ascensor y vivienda señalada con la letra B de esta planta y patio común; derecha, entrando, finca propiedad de don Enrique Valentín Lozano Navarro y la caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso; izquierda, vuelo de la calle Rosario y el patio común, y espalda o fondo, finca de don Enrique Valentín Lozano Navarro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 172, finca 40.724, inscripción segunda.

2. Finca número 3. Vivienda en planta primera alta, señalada con la letra V, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la derecha de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación, en la población de Villarrobledo (Albacete).

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 123 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Linda, mirando desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso y vivienda señalada con la letra A de esta planta y hueco de escalera y patio común; derecha, entrando, vuelo de la calle Rosario y patio común; izquierda, edificio de la calle Rosario, número 38, caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso; espalda o fondo, edificio de la calle Rosario, con vuelta a la misma calle Rosario y finca propiedad de don Enrique Valentín Lozano Navarro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 173, finca 40.725, inscripción segunda.

3. Finca número 4. Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra A, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la izquierda de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación, en la población de Villarrobledo (Albacete).

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Linda, mirando desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y ascensor y vivienda señalada con la letra B de esta planta y patio común; derecha, entrando, finca propiedad de don Enrique Valentín Lozano Navarro y la caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso; izquierda, vuelo de la calle Rosario y el patio común; espalda o fondo, finca de don Enrique Valentín Lozano Navarro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 174, finca 40.726, inscripción segunda.

4. Finca número 5. Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra B, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la derecha de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación, en la población de Villarrobledo (Albacete).

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Linda, mirando desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso y vivienda señalada con la letra A de esta planta y hueco de escalera y patio común; derecha, entrando, vuelo de la calle Rosario y patio común; izquierda, edificio

de la calle Rosario, número 38, caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso; espalda o fondo, edificio de la calle Rosario, con vuelta a la misma calle Rosario y finca propiedad de don Enrique Valentín Lozano Navarro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 175, finca 40.727, inscripción segunda.

5. Finca número 6. Vivienda en planta tercera alta, señalada con la letra C, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la izquierda de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación, en la población de Villarrobledo (Albacete).

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 123 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Linda, mirando desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y ascensor y vivienda señalada con la letra D de esta planta y patio común; derecha, entrando, finca propiedad de don Enrique Valentín Lozano Navarro y la caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso; izquierda, vuelo de la calle Rosario y el patio común; espalda o fondo, finca de don Enrique Valentín Lozano Navarro.

Dicha finca lleva como anejo una zona destinada a terraza o ático, con vuelo a la calle del Rosario.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 176, finca 40.728, inscripción segunda.

6. Finca número 7. Vivienda en planta tercera alta, señalada con la letra D, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la derecha de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación, en la población de Villarrobledo (Albacete). Linda, mirando desde su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso y vivienda señalada con la letra C de esta planta y hueco de escalera y patio común; derecha, entrando, vuelo de la calle Rosario y patio común; izquierda, edificio de la calle Rosario, número 38, caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso; espalda o fondo, edificio de la calle Rosario, con vuelta a la misma calle Rosario y finca propiedad de don Enrique Valentín Lozano Navarro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 177, finca 40.729, inscripción segunda.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta en cada uno de los lotes numerados de 1 a 5 es de 11.254.800 pesetas y el precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta respecto al lote número 6 es de 9.379.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—47.489

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 62/1996, a instancia de don Juan Ortiz González, representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Elías Acosta Caballero y otra, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Que la primera subasta se señala el día 30 de octubre de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admi-